


Cód. FO-ADQU-129	Formato <b>FO-ADQU Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial</b>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL

### ESTUDIO PREVIO 36278

#### OBJETO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN DESDE EL ENFOQUE DE MUSEOS


La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015.

#### **1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:**

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para el logro de los objetivos descritos en el proceso y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto N° 092 del 23 de enero de 2017, adelantará un proceso competitivo, para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro y realizar un convenio de asociación. En este orden de ideas, y en concordancia con lo priorizado por la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín, bajo la modalidad de Convenio de Asociación se hará un proceso con una entidad sin ánimo de lucro que asuma el compromiso de la formulación y desarrollo del proyecto en la ciudad y que realice los aportes de acuerdo con los lineamientos para la ejecución del proyecto dados desde el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere para la ejecución de los convenios una persona jurídica, entidad sin ánimo de lucro. Para el presente convenio y realizando el respectivo análisis, se encuentra que son las entidades, especialmente corporaciones, fundaciones, asociaciones que cumplen con actividades artísticas relacionadas con museos.

Los museos asociados deben contribuir con su experticia en la formación de públicos, dado que hoy Medellín tiene grandes retos, pues este proyecto debe lograr que en la Ciudad se pase del acceso al consumo cultural. En dicho sentido, desde la secretaría de Cultura Ciudadana se trabajará de manera articulada con las distintas instituciones museísticas para que no sólo se garantice la visita y circulación por los distintos escenarios de la ciudad, sino también para que se promueva el disfrute y finalmente el hábito en los ciudadanos de Medellín por un consumo más que cuantificado, cualificado. Es decir, a través de la

Cód. FO-ADQU-129	<p>Formato</p> <p><b>FO-ADQU Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial</b></p>	 <p>Alcaldía de Medellín</p>
Versión. 2		

formación de públicos se debe lograr que en Medellín no sólo se tenga una agenda u oferta cultural de calidad, sino unos públicos con alta valoración de la misma.

En búsqueda de dar cumplimiento con el indicador de producto: Estrategia de formación, comunicación e información de públicos diseñada e implementada, considerado en el programa: Medellín vive las artes y la cultura del componente: Cultura, arte y memoria relacionado en la línea estratégica 2: Transformación educativa y cultural del plan de desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, se pretende ofrecer herramientas que insten hacia el fomento, la gestión de audiencias y la formación de públicos para el sector de las artes y la cultura, dirigidas hacia el fortalecimiento del tejido social, la generación de valor emocional (simbólico), colectivo (social) y económico, a partir del cultivo del interés y del mejor conocimiento de las expresiones artísticas y las prácticas culturales de la ciudad, promoviendo la formación ciudadana para la apreciación y el consumo responsable de productos y activos culturales.


Justificada desde la perspectiva del marketing cultural, la consideración aquí presentada, contempla una visión que se sostiene desde la importancia de la construcción por parte de los grupos de interés del sector creativo y cultural, desde el enfoque de la demanda; o sea, desde el conocimiento de las tendencias y de lo que el consumidor cultural espera en cuanto a la función básica de la organización artística o cultural: la generación de emociones, sensaciones, sentimientos y experiencias que permitan el fortalecimiento, la promoción y el resguardo del patrimonio cultural y artístico de la ciudad.

La promoción de un sector ajustado a las realidades de un mundo regido por la experimentación, la interacción inmersiva, la co-creación y la transformación digital, amplían el espectro del perfil del nuevo consumidor cultural, uno que participa de manera proactiva y dinámica (Público Dinámico), en los procesos de creación, producción y circulación de los productos culturales, buscando con ello, que la cultura sea facilitador y motor de las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible.

En lo concreto, las acciones están dirigidas a la ciudadanía, con especial atención en estratos 1, 2 y 3 o comunidad clasificada en grupos A, B y C del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales #SISBEN, poblaciones especiales del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (infantil, comunidades indígenas, desmovilizados, adultos mayores, RROM, víctimas del conflicto armado, madres comunitarias o sustitutas) y actores estratégicos.

### **Ejes de enfoque estratégico**

Son los enfoques bajo los que se ejecuta el programa de formación de públicos de la

Cód. FO-ADQU-129	<p>Formato</p> <p><b>FO-ADQU Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial</b></p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín y sobre los que se pretende la generación de impacto desde la gestión de audiencias y la formación de públicos, para alcanzar la activación en el consumo de los productos del sector, y dar en adición, cumplimiento a los indicadores requeridos desde el plan de desarrollo Medellín futura 2020- 2023, como resultado de la ejecución de las estrategias conexas: reinención y reactivación económica, fortalecimiento de la cadena de valor del sector, la transformación digital y, la de formación, comunicación e información de públicos diseñada e implementada.

Tres enfoques permiten la ejecución del programa:

**Apropiación de la cultura:** Para la gestión de audiencias y la formación de públicos mediante actividades que promueven experiencias culturales para el fomento del acceso democrático y el consumo de las expresiones artísticas y prácticas culturales, con fines de construcción del capital cultural de la ciudad.


**Gestión de audiencias:** acciones orientadas hacia la construcción de comunidades virtuales y presenciales para la creación, producción y circulación de bienes y productos culturales dirigidos para nuevas audiencias y el fortalecimiento de las existentes, con el objeto de promover la mejor apropiación, apreciación y consumo del arte y la cultura de la ciudad.

**Estrategias para la Diversificación Artística y Cultural:** Conforman el eje acciones orientadas al mejoramiento de las capacidades de la gestión cultural de las entidades participantes, con especial énfasis en el fortalecimiento del área de mercadeo, dirigidas hacia la gestión de audiencias y la formación de públicos, con enfoque internacional y de sostenibilidad.

Estos ejes, podrán intercalar acciones virtuales y/o presenciales, de acuerdo con las condiciones y medidas establecidas por el gobierno nacional.

La ventaja de los convenios de asociación es que permiten, mediante un proceso de convocatoria abierta, democrático y participativo, encontrar entidades que estén alineadas con la misionalidad de la Secretaría de Cultura, con el fin de garantizar el acceso a la cultura de una manera cualificada para los públicos objeto del convenio.

**2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:**

Cód. FO-ADQU-129	<p>Formato</p> <p><b>FO-ADQU Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial</b></p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

¿Cuál es la experiencia que requiere?


En el caso de los museos y teatros, donde el proyecto de Formación de Públicos Dinámicos tiene el mismo alcance, se debe comprender que estamos hablando de procesos de mediano y largo plazo, en los cuales se obtienen logros a partir de la continuidad y las alianzas que se establezcan con las entidades culturales del Distrito que mantienen una agenda permanente.

La experiencia se solicita a las ESAL del sector Cultural del área Museística, la cual conforme a los estatutos del Consejo Internacional de Museo - ICOM adoptados en Praga, el 24 de agosto de 2022, la Asamblea General Extraordinaria ha aprobado la propuesta de la nueva definición de museo con un 92,41% (A favor: 487, en contra: 23, abstención: 17). Tras la adopción, la nueva definición de museo del ICOM es la siguiente: “Un museo es una institución sin ánimo de lucro, permanente y al servicio de la sociedad, que investiga, colecciona, conserva, interpreta y exhibe el patrimonio material e inmaterial. Abiertos al público, accesibles e inclusivos, los museos fomentan la diversidad y la sostenibilidad. Con la participación de las comunidades, los museos operan y comunican ética y profesionalmente, ofreciendo experiencias variadas para la educación, el disfrute, la reflexión y el intercambio de conocimientos.”

Como complemento a la anterior, también son espacios para las ciencias exactas, físicas, sociales y la tecnología: se caracterizan por tener colecciones de objetos y su énfasis en ciencias exactas, físicas, sociales y tecnología. Entre ellos se ubican: Museos de Ciencia y Tecnología, Museos de Ciencias Exactas, Planetarios y Observatorios.

Específicamente en la ciudad, se encuentran 28 entidades inscritas en la Mesa de Museos de Medellín, de ellas, el Distrito ha ejecutado su proyecto de formación de públicos en 13:

ENTIDAD MUSEAL
Casa Museo Pedro Nel Gómez
Jardín Botánico de Medellín Joaquín Antonio Uribe
Casa Gardeliana
Cementerio Museo San Pedro
Museo de Antioquia
Museo de Arte Moderno de Medellín (MAMM)
Museo de Ciudad
Museo del Agua Fundación EPM
Museo Etnográfico Miguel Ángel Builes (MEMAB)
Museo Etnográfico Madre Laura
Museo Universitario Universidad de Antioquia (MUUA)

Cód. FO-ADQU-129	<p style="text-align: center;">Formato</p> <p style="text-align: center;"><b>FO-ADQU Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial</b></p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

Parque Explora
Planetario de Medellín Jesús Emilio Ramírez González

**3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:**


¿El Distrito de Medellín ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

Para la vigencia 2023 realizó la estructuración del proceso número 34918 cuyo objeto es “Convenio de asociación para desarrollar procesos de formación de públicos en la ciudad de Medellín desde el enfoque de Museos” por un valor de \$ 4.897.832.923, distribuido de la siguiente manera: LOTE 1: \$ 1.360.181.270, LOTE 2: \$ 1.254.746.534, LOTE 3: \$971.323.402, LOTE 4: \$680.087.589, LOTE 5: \$437.197.954 y LOTE 6: \$194.296.174. Dicho proceso fue publicado en la plataforma SECOP II el día 25 de abril del 2023. Una vez realizada la evaluación de las ofertas por parte del CEEC designado y acogiendo las condiciones establecidas en la invitación pública, mediante resolución número SSS 202350039121 del 16 de mayo 2023 se realizó la adjudicación de los lotes 3 y 6, a la Corporación Museo de Arte Moderno de Medellín -MAMM y a la Fundación Cementerio de San Pedro respectivamente.

Para la vigencia 2022 se suscribieron un total de 6 convenios de asociación para el proyecto de Formación de Públicos desde el enfoque de museos.

¿Cuál fue el valor del convenio y la estructura del convenio?

ENTIDAD	N° CONVENIO	OBJETO	VALOR
MUSEO DE ANTIOQUIA	4600094224 DE 2022	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN DESDE EL ENFOQUE DE MUSEOS. LOTE 1	\$1.420.276.679
CORPORACIÓN PARQUE EXPLORA	4600094225 DE 2022	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN DESDE EL ENFOQUE DE MUSEOS. LOTE 2	\$1.310.164.709
CORPORACIÓN MUSEO DE ARTE MODERNO DE MEDELLÍN- MAMM	4600094226 DE 2022	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN DESDE EL ENFOQUE DE MUSEOS. LOTE 3	\$1.014.228.706

Cód. FO-ADQU-129	<p style="text-align: center;">Formato</p> <p style="text-align: center;"><b>FO-ADQU Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial</b></p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

FUNDACIÓN CASA MUSEO PEDRO NEL GOMEZ	4600094227 DE 2022	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN DESDE EL ENFOQUE DE MUSEOS. LOTE 4	\$710.133.855
FUNDACIÓN JARDÍN BOTÁNICO DE MEDELLÍN	4600094228 DE 2022	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN DESDE EL ENFOQUE DE MUSEOS. LOTE 5	\$456.514.409
FUNDACIÓN CEMENTERIO SAN PEDRO	4600094229 DE 2022	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN DESDE EL ENFOQUE DE MUSEOS. LOTE 6	\$202.892.266

¿La necesidad del Distrito de Medellín fue satisfecha, con el proceso de contratación anterior?

Si fue satisfecha la necesidad, las partes cumplieron a satisfacción con los compromisos adquiridos.


**4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación del servicio o entrega del bien y el motivo por el cual se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia, es decir, si se pacta como valor mensual fijo; un valor por hora trabajada con un tope en el número de horas mensuales y totales; cuota Litis o una combinación de las anteriores.**

#### FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL CONVENIO A CELEBRAR

El desembolso de los recursos aportados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, debe corresponder a las necesidades de cubrimiento de las actividades específicas para las cuales se destinó el recurso, conforme a la proyección y al cronograma que conjuntamente se elabore con el supervisor, así:

El desembolso de los recursos aportados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, debe corresponder a la realización de las actividades específicas definidas en tres (3) ejes estratégicos para las cuales se destinaron los aportes y cuya ejecución se realiza de manera simultánea, conforme a la proyección y al cronograma que conjuntamente se elabore con el supervisor, así:

#### PRIMER DESEMBOLSO DE RECURSOS:

Cód. FO-ADQU-129	<p>Formato</p> <p><b>FO-ADQU Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial</b></p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

Un primer desembolso del 20% del valor del aporte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, previo recibo a satisfacción de la supervisión de los siguientes verificables y/o entregables según los plazos definidos en el cronograma de actividades:

- Propuesta metodológica que dé cuenta de las estrategias pedagógicas y didácticas a desarrollar para la realización del proceso formativo y experiencial en cada una de las actividades formativas, que incluya cronograma.
- Entregar un certificado de disponibilidad del total de los ingresos que se destinarán a las experiencias de libre acceso para ser entregadas durante el tiempo de ejecución del convenio.
- Certificación de Paz y Salvo de seguridad social y aportes parafiscales.


#### SEGUNDO DESEMBOLSO DE RECURSOS:

Un segundo desembolso del 30% del valor del aporte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, previo recibo a satisfacción de la supervisión y presentación de los siguientes verificables y/o entregables:

- Informe periódico donde se evidencie el avance y ejecución de cada una de las experiencias o actividades del convenio, acompañado de los entregables definidos en las especificaciones técnicas.
- Encuesta de caracterización de públicos correspondiente al Sistema de Información Cultural –SIC- Publicación.
- Registro documental de las experiencias de acceso libre realizadas a la fecha (Listados de ingresos, base de datos).
- Memorias o relatoría de las experiencias formativas inmersivas realizadas a la fecha.
- Informe de bitácoras, guías pedagógicas y diarios de campo de cada una de las experiencias formativas itinerantes realizadas a la fecha.
- Registro fotográfico y audiovisual del proceso a la fecha.
- Informe financiero que refleje la inversión de los aportes entregados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y el Asociado.
- Certificación de Paz y Salvo de seguridad social y aportes parafiscales.

#### TERCER DESEMBOLSO DE RECURSOS:

Un tercer desembolso del 30% del valor del aporte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, previo recibo a satisfacción de la supervisión y presentación de los siguientes verificables y/o entregables:


Cód. FO-ADQU-129	<p>Formato</p> <p><b>FO-ADQU Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial</b></p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

- Informe periódico donde se evidencie el avance y ejecución de cada una de las experiencias o actividades del convenio, acompañado de los entregables definidos en las especificaciones técnicas.
- Encuesta de caracterización de públicos correspondiente al Sistema de Información Cultural –SIC- Publicación.
- Registro documental de las experiencias de acceso libre realizadas a la fecha (Listados de ingresos, base de datos).
- Memorias o relatoría de las experiencias formativas inmersivas realizadas a la fecha.
- Informe de bitácoras, guías pedagógicas y diarios de campo de cada una de las experiencias formativas itinerantes realizadas a la fecha.
- Plan de acción de puesta en marcha y operación de la comunidad.
- Propuesta para la articulación con los asociados de formación de públicos para la realización de los módulos temáticos de las experiencias formativas para públicos estratégicos.
- Registro fotográfico y audiovisual del proceso a la fecha.
- Informe financiero que refleje la inversión de los aportes entregados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y el Asociado.
- Certificación de Paz y Salvo de seguridad social y aportes parafiscales.

#### CUARTO DESEMBOLSO DE RECURSOS:

Un cuarto y último desembolso correspondiente al 20% del valor del aporte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, previo recibo a satisfacción de la supervisión y presentación de los siguientes verificables y/o entregables:

- Informe final que evidencie la ejecución de cada una de las actividades formativas conforme a los entregables definidos en las especificaciones técnicas, con los debidos soportes, en medio físico y magnético, entre ellos:
- Registro fotográfico y audiovisual, productos y contenidos de los procesos.
- Encuesta de caracterización de públicos correspondiente al Sistema de Información Cultural –SIC- Publicación.
- Soportes de las diferentes reuniones y jornadas de formación durante el convenio.
- Informe financiero que refleje la inversión del 100% los aportes entregados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y el Asociado.
- Certificación de Paz y Salvo de seguridad social y aportes parafiscales.
- Soportes que evidencie la realización de los aportes al proceso, ya sea mediante certificado o registros físicos.

Cód. FO-ADQU-129	<p>Formato</p> <p><b>FO-ADQU Análisis del Sector Económico</b></p> <p><b>Contratación Directa y Régimen Especial</b></p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

**NOTA:** Los desembolsos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta que suministre el asociado en el formato de inscripción de proveedores y asociados, previa presentación de todos los soportes de ley.

**PAC**

Un primer desembolso equivalente al 20% de los aportes del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en el mes de agosto.

Un segundo desembolso equivalente al 30% de los aportes del distrito en el mes de septiembre.

Un tercer desembolso equivalente al equivalente al 30% de los aportes del distrito en el mes de octubre.

Un cuarto desembolso equivalente al 20% de los aportes del distrito en el mes de noviembre.

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual

**ADRIANA PATRICIA VALDERRAMA**  
Técnica

**DANIEL SEPÚLVEDA LÓPEZ**  
Jurídico

**JAZMÍN ALEXANDRA RUÍZ RIVERA**  
Logística